



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “GROW UP”, PARA EL CURSO 2014/2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 16.2 establece que La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte en el artículo 17 de esta misma Ley, se establecen los objetivos de la educación primaria, la cual contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: “b) desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor; i) iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que

reciben y elaboran y j) utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales”.

También en el artículo 18 de la LOE se establece la organización de la etapa de Educación Primaria, la cual comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador y en el apartado 6 se establece que “ Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas”.

Atendiendo a lo recogido en los párrafos anteriores, se hace necesario desde la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el impulsar y fomentar medidas para que el alumnado en la etapa de primaria participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

En virtud de las facultades que atribuyen el artículo 6 del Decreto número 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “Grow Up” a desarrollar durante el curso escolar 2014-2015.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los grupos de los cursos de 4º, 5º y 6º de primaria, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Objetivos del Programa educativo “Grow Up”.

Los principales objetivos de este programa son:

- Difundir la cultura emprendedora entre los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria, promoviendo conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades.
- Desarrollar y adquirir hábitos de comportamiento autónomo en relación con el trabajo y orientados a las relaciones interpersonales.
- Conocer las normas de funcionamiento grupales.
- Desarrollar la habilidad de obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse al anexo I de esta convocatoria.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar tantas solicitudes como grupos de 4º, 5º y 6º de primaria tengan. Dicha solicitud será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará, preferentemente, a través del aplicativo Cominter. También se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es .

El plazo para presentar la solicitud finaliza el próximo 23 de enero de 2015.

Posteriormente y una vez que se abra la web del concurso, www.grow-up.es, los grupos tendrán que inscribirse en la misma para así facilitarles el usuario y contraseña y así acceder a las pruebas semanales y ver las puntuaciones generales.

Sexto. Contenido del programa educativo “Grow Up”.

“Grow Up” se desarrolla a través de un concurso que premia las mejores habilidades emprendedoras demostradas entre los alumnos de Primaria de la Región de Murcia. Este concurso impulsará habilidades como la creatividad, autonomía, confianza en uno mismo, tenacidad, sentido de la responsabilidad, la capacidad de asumir riesgos y de adoptar una actitud positiva ante diferentes situaciones adversas que se les puedan plantear en su vida cotidiana. Así como también se desarrollarán habilidades sociales, tales como liderazgo, espíritu de equipo y solidaridad.

Este concurso está dividido en dos fases:

- FASE INICIAL

1. En la fase inicial del concurso, cada grupo tendrá que rellenar o realizar una serie de pruebas, test o ejercicios relacionadas con 5 temáticas, a continuación se detalla la tipología de las pruebas a desarrollar durante el concurso:

- Prueba de Inteligencia Creativa: estas pruebas miden la creatividad del alumnado, la capacidad del mismo para realizar afirmaciones o conclusiones a partir de un material gráfico suministrado. Como por ejemplo el enumerar cuantas posibilidades de uso no habitual se ocurran tras visionar un objeto determinado.

-Test de Imaginación Creativa: estos test evalúan la capacidad del alumno para generar rápidamente muchas ideas o respuestas ante una situación o problema determinado.

-Ejercicio de Producción Divergente: en estas pruebas, a partir de elementos básicos, se construirán con todos o parte de ellos, sin añadir ningún otro, los objetos que se le ocurran al alumno.

-Ejercicios de Flexibilidad del pensamiento, es un conjunto de funciones mentales para adoptar estrategias cambiantes o modificar el punto de vista.

-Problemas de lógica, solucionar diversos problemas relacionados con enigmas, puzles, cálculos y series matemáticas, etc.

Estas pruebas estarán disponibles en Plataforma Online www.growup.es

Los bloques temáticos sobre los que versarán estas pruebas son los siguientes:

- Resolución de problemas. Entendemos como resolución de problemas la capacidad que se debe tener para utilizando los conocimientos previos resolver problemas en situaciones inéditas. Por tanto, el objetivo que se persigue con este bloque es que los niños y niñas comprendan lo aprendido y puedan aplicarlo en todo tipo de contextos y situaciones nuevas. En consecuencia, se trata de no sólo de que los alumnos conozcan, sino que piensen a partir de lo que conocen.

- Resiliencia. Entendida como la capacidad de afrontar situaciones adversas y lograr adaptarse a las mismas y a los cambios del entorno. Ser resiliente, es sin duda una de las claves para salir adelante y lograr alcanzar nuestras metas. Para ello es importante ser capaz de ver los fallos y errores como oportunidades para desarrollarse uno mismo y no considerarlos como algo negativo, además de ser capaz de comprometerse con uno mismo.

- Toma de decisiones. Para poder tomar una buena decisión debemos tener claro el objetivo que queremos conseguir, reunir toda la información relevante y tener en cuenta las preferencias de la persona que tiene que tomar dicha decisión. Una buena decisión es un proceso que necesita tiempo y planificación.

- Tenacidad. Se aplica a las personas que se esfuerzan vehementemente para al logro de lo que desean. Alguien que posee tenacidad es perseverante, constante y obstinado. La tenacidad es una virtud que permite que la gente que la posee, triunfe, pues se sobrepone a las adversidades y sigue firme en su propósito hacia el objetivo propuesto.

- Creatividad. Es el principal motor del emprendimiento. Es la facultad de crear, producir. Se puede definir como la capacidad de creación de elementos nuevos y dinámicos o de solución de problemas, en entornos en donde los recursos o instrumentos son escasos y limitados, y en donde se debe usar el potencial mental para llegar a soluciones adecuadas.

2. La fase inicial del concurso se desarrollará durante 5 semanas. Cada semana las pruebas se referirán a una de las temáticas anteriormente relacionadas.

3. Cada bloque temático estará formado por diferentes pruebas, test o ejercicios, que será publicado semanalmente los lunes. El plazo máximo de envío de las soluciones de los ejercicios serán los viernes de esa misma semana.

4. Las pruebas se realizarán por cada alumno del grupo, teniendo estas una valoración cuantitativa. La puntuación del grupo será la media

aritmética de obtenida de los resultados de las pruebas por los participantes del grupo.

5. Semanalmente se publicará la clasificación de cada bloque temático y la clasificación general del concurso.

FASE FINAL

1. En la fase final del concurso participarán los tres grupos que mayor puntuación hayan obtenido en la clasificación general del concurso, siendo esta el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los 5 bloques temáticos.

Los grupos finalistas tendrán la oportunidad de participar en una serie de actividades lúdicas especialmente diseñadas para ellos. El objetivo es que los participantes desarrollen sus habilidades, en un marco de juego y trabajando en equipo. Desde esta perspectiva, los miembros de cada uno de los grupos tendrán la oportunidad de aplicar sus capacidades y competencias propias del emprendimiento, como el liderazgo y la originalidad en las propuestas desarrolladas para cada uno de los tres juegos, los cuales tendrán una duración de treinta minutos cada uno.

2. El lugar y fecha de celebración de la misma, será fijado por la organización, con la suficiente antelación para que los finalistas puedan asistir a la misma.

Murcia, 8 de enero de 2015,



egdm
~~Edo. Begoña Iniesta Moreno~~

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
"Grow Up"
CURSO 2014/2015

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa "Grow Up". Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

SOLICITA LA PARTICIPACIÓN en el Programa Emprender en Mi Escuela (EME) para el curso 2014-15, que se desarrollará en (*):

	1º GRUPO	2º GRUPO	3º GRUPO	4º GRUPO	5º GRUPO
4º Primaria					
5º Primaria					
6º Primaria					

(*) Indicar de cada grupo el número de alumnos.

En a de de 2015

Fdo.:

SELLO Y FIRMA